



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

31 de julio de 1998

- Número 215

Página 1285

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.			
		José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	
		[5108129]	1288
Escritos iniciales			
- Nivel de necesidad de vivienda de los colectivos que padecen pobreza severa y pobreza moderada. Nº 495, presentada por Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.		- Tiempo preciso en el que está previsto concluir el tramo Cabezón de la Sal-Unquera. Nº 500, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	
[514202]	1286	[5108130]	1289
- Conciertos suscritos con Ayuntamientos en materia de vivienda. Nº 496), presentada por Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.		- Cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea sobre Astander. Nº 501, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.	
[514203]	1286	[513073]	1290
- Planes para erradicar el chabolismo. Nº 497, presentada por Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano del Grupo Parlamentario Socialista.		- Situación del aeropuerto de Parayas. Nº 502, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	
[514204]	1287	[513574]	1291
- Objetivos para dar satisfacción a las necesidades de los colectivos que padecen pobreza severa y pobreza moderada. Nº 498, presentada por Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano del Grupo Parlamentario Socialista.		- Incumplimiento de la resolución del Pleno sobre rehabilitación del Cine Concha Espina de Torrelavega. Nº 503, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	
[514205]	1288	[513575]	1291
- Plan de protección del Conjunto Histórico de Comillas. Nº 499, presentada por D. Emilio		- Dragados en Somo. Nº 504, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	
		[5108131]	1292

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

NIVEL DE NECESIDAD DE VIVIENDA DE LOS COLECTIVOS QUE PADECEN POBREZA SEVERA Y POBREZA MODERADA. (Nº 495).

[514202]

Presentada por D^a Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 495, formulada por D^a Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de necesidad de vivienda de los colectivos que padecen pobreza severa y pobreza moderada.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[514202]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Ana Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta par que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un reciente informe de Cáritas indica que el 3% de la población de Cantabria vive en situación de pobreza severa, es decir con unos ingresos de entre 13.000 y 15.000 pesetas. Dicha situación afecta a 16.000 personas en Cantabria, alrededor de 2.740 familias.

El mismo estudios indica que 7.000 familias cántabras, unas 32.750 personas, viven en lo que se denomina una situación de pobreza moderada, al ser sus ingresos de entre 22.000 y 32.000 pesetas. El 6,7% de la población vive en estas condiciones.

Consecuencia de esta situación es el chabolismo, que debe ser erradicado ya que degrada la dignidad

humana de quienes lo sufren y constituye un grave problema para las comunidades en las que se asienta. La Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo cincuenta aniversario se celebra este año y la Constitución Española consagran el principio de igualdad de todas las personas y su derecho a ver satisfechas las necesidades básicas, como es una vivienda digna.

Por otro lado, las competencias en materia de Vivienda corresponden a la Diputación Regional de Cantabria.

Así pues, interesa saber:

¿Cuál es a juicio del Gobierno el nivel de necesidad de vivienda de los colectivos que padecen pobreza severa y pobreza moderada en Cantabria?

En Santander, a 25 de junio de 1998

Firmado.*

CONCIERTOS SUSCRITOS CON AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE VIVIENDA. (Nº 496).

[514203]

Presentada por D^a Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 496, formulada por D^a Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conciertos suscritos con Ayuntamientos en materia de vivienda.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[514203]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Ana Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta par que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un reciente informe de Cáritas indica que el 3% de la población de Cantabria vive en situación de pobreza severa, es decir con unos ingresos de entre 13.000 y 15.000 pesetas. Dicha situación afecta a 16.000 personas en Cantabria, alrededor de 2.740 familias.

El mismo estudios indica que 7.000 familias cántabras, unas 32.750 personas, viven en lo que se denomina una situación de pobreza moderada, al ser sus ingresos de entre 22.000 y 32.000 pesetas. El 6,7% de la población vive en estas condiciones.

Consecuencia de esta situación es el chabolismo, que debe ser erradicado ya que degrada la dignidad humana de quienes lo sufren y constituye un grave problema para las comunidades en las que se asienta. La Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo cincuenta aniversario se celebra este año y la Constitución Española consagran el principio de igualdad de todas las personas y su derecho a ver satisfechas las necesidades básicas, como es una vivienda digna.

Por otro lado, las competencias en materia de Vivienda corresponden a la Diputación Regional de Cantabria.

Así pues, interesa saber:

¿Que conciertos tiene suscritos el Gobierno con los municipios afectados?

En Santander, a 25 de junio de 1998

Firmado".

PLANES PARA ERRADICAR EL CHABOLISMO.
(Nº 497).

[514204]

Presentada por Dª Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 497, formulada por Dª Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, relativa a planes

para erradicar el chabolismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[514204]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ana Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta par que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un reciente informe de Cáritas indica que el 3% de la población de Cantabria vive en situación de pobreza severa, es decir con unos ingresos de entre 13.000 y 15.000 pesetas. Dicha situación afecta a 16.000 personas en Cantabria, alrededor de 2.740 familias.

El mismo estudios indica que 7.000 familias cántabras, unas 32.750 personas, viven en lo que se denomina una situación de pobreza moderada, al ser sus ingresos de entre 22.000 y 32.000 pesetas. El 6,7% de la población vive en estas condiciones.

Consecuencia de esta situación es el chabolismo, que debe ser erradicado ya que degrada la dignidad humana de quienes lo sufren y constituye un grave problema para las comunidades en las que se asienta. La Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo cincuenta aniversario se celebra este año y la Constitución Española consagran el principio de igualdad de todas las personas y su derecho a ver satisfechas las necesidades básicas, como es una vivienda digna.

Por otro lado, las competencias en materia de Vivienda corresponden a la Diputación Regional de Cantabria.

Así pues, interesa saber:

¿Qué planes tiene el gobierno para erradicar el chabolismo?

En Santander, a 25 de junio de 1998

Firmado".

OBJETIVOS PARA DAR SATISFACCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS COLECTIVOS QUE PADECEN POBREZA SEVERA Y POBREZA MODERADA. (Nº 498).

[514205]

Presentada por Dª Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 498, formulada por Dª Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a objetivos para dar satisfacción a las necesidades de los colectivos que padecen pobreza severa y pobreza moderada.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[514205]

*** A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Ana Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta par que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un reciente informe de Cáritas indica que el 3% de la población de Cantabria vive en situación de pobreza severa, es decir con unos ingresos de entre 13.000 y 15.000 pesetas. Dicha situación afecta a 16.000 personas en Cantabria, alrededor de 2.740 familias.

El mismo estudios indica que 7.000 familias cántabras, unas 32.750 personas, viven en lo que se denomina una situación de pobreza moderada, al ser sus ingresos de entre 22.000 y 32.000 pesetas. El 6,7% de la población vive en estas condiciones.

Consecuencia de esta situación es el chabolismo, que debe ser erradicado ya que degrada la dignidad humana de quienes lo sufren y constituye un grave

problema para las comunidades en las que se asienta. La Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo cincuenta aniversario se celebra este año y la Constitución Española consagran el principio de igualdad de todas las personas y su derecho a ver satisfechas las necesidades básicas, como es una vivienda digna.

Por otro lado, las competencias en materia de Vivienda corresponden a la Diputación Regional de Cantabria.

Así pues, interesa saber:

¿Qué objetivos se ha marcado el gobierno para dar satisfacción a las necesidades de esos colectivos?

En Santander, a 25 de junio de 1998

Firmado."

PLAN DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE COMILLAS. (Nº 499).

[5108129]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 499, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a plan de protección del conjunto histórico de Comillas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108129]

*** A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emilio Carrera, diputado de IDCAN, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta oral sobre el Plan de Protección del conjunto histórico de Comillas, para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del mes de abril, el Consejo de Gobierno de Cantabria rechazó el proyecto de Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Comillas al constatar en su elaboración numerosas carencias relacionadas con las edificaciones, los espacios libres y la conservación de los valores arquitectónicos y artísticos de la villa.

Esta decisión añade nuevos motivos de incertidumbre y preocupación ante el progresivo deterioro que está sufriendo uno de las referencias más importantes de los atractivos turísticos y el Patrimonio Cultural de Cantabria, y ante la impunidad y el incumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico vigente en que viene produciéndose la actividad inmobiliaria en Comillas, sobre todo tras la su declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico-Artístico en 1985.

Esta negligencia reiterada del Ayuntamiento de Comillas en la elaboración del Plan Especial que la Ley le exige, facilita la existencia de operaciones especulativas y todo tipo de decisiones arbitrarias en la concesión de licencias, y retrasa, a su vez, la necesidad de plantear un tratamiento integral a la totalidad de la villa, incluyendo el establecimiento de un cinturón de protección que garantice la continuidad y los valores del valioso entorno natural, paisajístico y cultura en que se inserta el núcleo histórico.

Por otro lado, aunque la decisión del Consejo de Gobierno parece orientarse a la exigencia de criterios más rigurosos en la protección de la Villa de los Arzobispos, no va acompañada de otras medidas -incluidas las sanciones o expedientes que la Ley contempla- para acabar con el desafío permanente que el Ayuntamiento de Comillas está mostrando ante el ordenamiento jurídico y la conservación de unos valores, cuya degradación no puede justificarse con la concepción de la autonomía municipal como patente de corso para arruinar un Patrimonio que trasciende su carácter local y le convierte en un testimonio imprescindible de la cultura, el arte y la historia cántabra, española y universal.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta oral

¿Cuáles son los criterios y medidas que el Consejo de Gobierno va a adoptar para hacer cumplir al Ayuntamiento de Comillas la Ley de Patrimonio y la Protección de su Conjunto Histórico?

En Santander, a 29 de junio de 1998

Firmado: Emilio Carrera.- Diputado de IDCAN."

TIEMPO PRECISO EN EL QUE ESTA PREVISTO CONCLUIR EL TRAMO CABEZÓN DE LA SAL-UNQUERA. (Nº 500).

[5108130]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 500, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a tiempo preciso en el que está previsto concluir el tramo Cabeazón de la Sal-Unquera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108130]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, diputado regional De IDCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recientes declaraciones del Secretario de Estado de Presupuestos, D. José Folgado, anunciando que el Gobierno no volverá a contratar obra pública mediante el llamado "modelo alemán"- lo que supone pagar el importe total del proyecto contratado a la entrega de la obra y no en el momento de la presentación de cada una de las certificaciones previstas, como sucede en el resto de la inversión pública, añade nuevos factores de incertidumbre sobre la ejecución de los plazos temporales del tramos de la autovía del

Cantábrico comprendido entre Cabezón de la Sal y Unquera, que pretendía acogerse a ese peculiar y engañoso sistema de financiación de las obras de infraestructura viaria.

Las declaraciones del Secretario de Estado reconociendo que el "modelo alemán" fue necesario para saltarse los topes a la inversión pública que establece la Ley General Presupuestaria, en un momento en que el objetivo prioritario era cumplir los objetivos de Maastricht, pone en evidencia los procedimientos de ingeniería financiera y artificios contables en las cuentas del Estado, y las dificultades de cobertura presupuestaria que van a tener tramos, como los de la autovía del Cantábrico a su paso por nuestra región, que van, con toda seguridad, a verse afectados por la reducción sustancial de las inversiones públicas en los próximos años.

Este nuevo y falta retraso en la conclusión de la autovía del Cantábrico van a contribuir a acentuar la marginalidad de nuestra región, a perder la oportunidad de aprovechar las energías y beneficios de su articulación con el principal eje viario de la Cornisa Cantábrica, y a reducir los efectos multiplicadores en la actividad económica de la cuantiosa inversión, nuevamente dilatada en el tiempo.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuales son, a tenor de las declaraciones del Secretario de Estado de Presupuestos sobre la renuncia al "modelo alemán" el horizonte temporal preciso e el que está previsto concluir el tramo Cabezón de la Sal-Unquera?

Santander, 1 de julio de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN*

CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SOBRE ASTANDER. (Nº 501).

[513073]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 501, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea sobre Astander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513073]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Regional de Cantabria instó al Gobierno Regional a que haga cuantas gestiones sean precisas para que ASTANDER permanezca en el sector público y pueda continuar realizando transformaciones en los términos acordados en el Plan Estratégico de Competitividad.

El presidente del Gobierno Regional anunció el 9 de julio de 1997 en el Pleno de la Asamblea la interposición de un recurso ante el Tribunal Europeo de Luxemburgo, contra la norma comunitaria que establece la prohibición a ASTANDER de realizar transformaciones.

El Grupo Parlamentario Socialista advirtió de inmediato que la vía del recurso no era la adecuada para lograr el objetivo de preservar la capacidad de ASTANDER de hacer transformaciones, vital para su supervivencia como empresa y para el mantenimiento de los puestos de trabajo. Los socialistas propusimos al Gobierno la vía de la negociación política con el Gobierno de la Nación, ya que fue el equipo del Señor Aznar y muy concretamente el ministro de Industria, señor Piqué, quien decidió proponer la reducción de la capacidad de transformaciones a ASTANDER.

El Comité de Empresa también manifestó entonces su posición contraria a que el Gobierno Regional abandonara la vía de la solución política para fiar al recurso la solución del problema.

Lo cierto es que, tal como advertimos los diputados del Grupo Socialista, el Tribunal de Luxemburgo, ha considerado inadmisibile el recurso presentado por la Diputación Regional, condenado al Gobierno al pago de las costas.

Es decir: Un años después de la comparecencia del Señor Sieso ante la Cámara, anunciando el recurso

hoy fracasado, la situación de incertidumbre sobre ASTANDER permanece idéntica.

Por todo lo cual interesa saber:

¿Qué piensa hacer ahora el presidente señor Sieso para cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea sobre ASTANDER, una vez fracasas la vía del recurso elegida por él?

En Santander, a 3 de julio de 19987

Firmado."

SITUACIÓN DEL AEROPUERTO DE PARAYAS.
(Nº 502).

[513574]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 502, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a situación del aeropuerto de Parayas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513574]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para su respuesta oral en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos meses, según hemos podido constatar en conversaciones con usuarios de los servicios

aéreos entre Madrid y Santander, se produjeron varios desvíos del servicio a la capital cántabra al aeropuerto de Sondica (Bilbao) o numerosos retrasos por diversas situaciones climatológicas, demostrándose que el aeropuerto de Parayas no posee determinado aparataje técnico con que cuentan otros aeropuertos más competitivos.

Estas situaciones provocaron un lógico malestar, más aún si tenemos en cuenta que coinciden con un tiempo en el que la Consejería de Industria y Comunicaciones ha impulsado una mayor actividad del aeropuerto cántabro con más servicios con Madrid y Barcelona, al entenderse que toda promoción de los vuelos del Aeropuerto de Parayas parece realmente una operación inútil a medio plazo si no se cuenta con una infraestructura técnica competitiva.

Ante esta situación, está justificado preguntar al Gobierno sobre la situación del aeropuerto de Parayas en cuanto a servicios que justifiquen - y no provoquen su fracaso - la lógica necesidad de ampliación de vuelos. Es difícil entender y aceptar, como han dejado expresado los padres de los escolares que tenían su salida hacia Dublín desde el aeropuerto cántabro el pasado 2 de julio (situación que provocó la atención de los medios de comunicación), que tenga que suspenderse la salida de un vuelo previamente programado por la falta de unos equipos de asistencia de los que, al parecer, no dispone Aviaco. Los padres de los escolares se preguntan, además, cómo otros años la salida desde Parayas se realizó con normalidad y no este año, al tener que trasladarse los 300 escolares a Sondica.

Son muchas las situaciones anómalas que se están produciendo para no plantear al Gobierno de Cantabria que está apoyando más vuelos desde Santander, las inquietudes y el malestar de los usuarios. Por ello, preguntamos:

- Situación del aeropuerto de Parayas en cuanto a aparataje técnico en relación a Sondica, al que se trasladan con cierta frecuencia los vuelos que tienen destino Santander.

Santander, 14 de julio de 1998

José Ramón Sáiz Fernández"

INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE REHABILITACIÓN DEL CINE CONCHA ESPINA DE TORREAVEGA. (Nº 503).

[513575]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 503, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a incumplimiento de la resolución del Pleno sobre rehabilitación del cine "Concha Espina" de Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513575]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 29 de enero de 1996 en la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento de Cantabria, se aprobó a propuesta de este diputado una resolución como resultado de la proposición no de ley referida a la necesidad de dotar a Torrelavega de un teatro. El acuerdo se aprobó por unanimidad y en el diario oficial de esta sesión se puede comprobar la aceptación por parte de los grupos parlamentarios del Gobierno PP y PRC de la construcción de un Teatro moderno en el antiguo cine "Concha Espina".

La resolución, en concreto, señala lo siguiente:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Cultura y Educación, impulse un convenio de colaboración Diputación Regional-Ayuntamiento de Torrelavega, previsto en la ley presupuestaria, con el objeto de dotar a Torrelavega de un teatro a través de la ejecución de un proyecto de rehabilitación del cine "Concha Espina" perteneciente al patrimonio municipal".

Han pasado dos años y medio de la aprobación de esta resolución y, sin embargo, siguen sin ejecutarse obras referidas a otros aprovechamientos culturales del antiguo edificio "Concha Espina", aportándose en cuatro presupuestos regionales - 1995, 1996, 1997 y 1998 - tan solo 90 millones de pesetas que, insistimos, no están ejecutados en la realización de las obras previstas en el inicial convenio Gobierno regional-Ayuntamiento de Torrelavega.

Este incumplimiento entendemos que es grave por cuanto es evidente su lesividad para intereses de Torrelavega, primero, porque Torrelavega necesita un teatro, infraestructura cultural con la que contó siempre, incluso, hasta tres teatros en circunstancias económicas mucho más difíciles que las actuales; segundo, porque entendemos que su construcción con presupuestos de la Comunidad Autónoma está justificada si tenemos en cuenta que con dinero de todos los cántabros se construyó el Palacio de Festivales y, por ello, la dotación de un teatro para Torrelavega ha de hacerse a cargo de los presupuestos regionales. Por tanto, no entendemos la ineficacia y la dejación que demuestra la Consejería de Cultura al retrasar la construcción de un teatro, objetivo instado por el Parlamento de Cantabria con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios.

Por todo ello, preguntamos:

- ¿Cuales son las razones por las cuales, al día de hoy, no se ha cumplido la resolución del Parlamento de Cantabria de 29 de enero de 1996 instando a la Consejería de Cultura a dotar de un teatro a Torrelavega a través de la ejecución de un proyecto de rehabilitación del cine "Concha Espina" perteneciente al patrimonio municipal?

Santander, 14 de julio de 1998

José Ramón Sáiz Fernández"

DRAGADOS EN SOMO. (N° 504).

[5108131]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 504, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a

dragados en Somo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108131]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Emilio Carrera González, diputado regional de IDCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno sobre dragados en Somo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se han venido realizando diversas labores de dragado en el borde nordeste de la bahía de Santander en los alrededores del embarcadero de Somo y la entrada a la ría de Cubas, con el objeto, al parece, de recuperar un calado de navegación que está siendo periódicamente reducido por la dinámica litoral y las negativas transformaciones que en los bordes costeros están introduciendo distintas actuaciones de las Administraciones Públicas.

Esas labores, desgraciadamente, están provocando graves impactos sobre la riqueza faunística y la explotación marisquera al destruirse su hábitat en un

momento crítico, como es el verano y el período de veda en que se encuentra, agravado por la existencia de mareas muertas propias de la estación que impiden la renovación y regeneración de los fondos marinos y las áreas de reproducción de las especies afectadas. Unas actuaciones que se vienen realizando en los meses más inapropiados y que obedecen a la total imprevisión para anticiparse en los meses adecuados - cuando las mareas vivas pueden compensar mejor las alteraciones producidas en los fondos marinos- a los posibles problemas de navegación que pudieran plantearse mediante dragados muy selectivos, estudio riguroso de impacto ambiental y programas globales de recuperación de marismas en el conjunto de la bahía para mantener estables los calados existentes.

Por otro lado, estas labores de dragado, no cuentan con los estudios preceptivos de impacto ambiental y se han realizado ante la inhibición de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca, de la Autoridad Portuaria y del Ministerio de Medio Ambiente, que han consentido además el depósito de los fangos marinos en las proximidades de la Punta Cotrajón en Pedreña y mantiene el consentimiento en la construcción del muro y la ampliación del club deportivo en esa localidad de Marina de Cudeyo.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

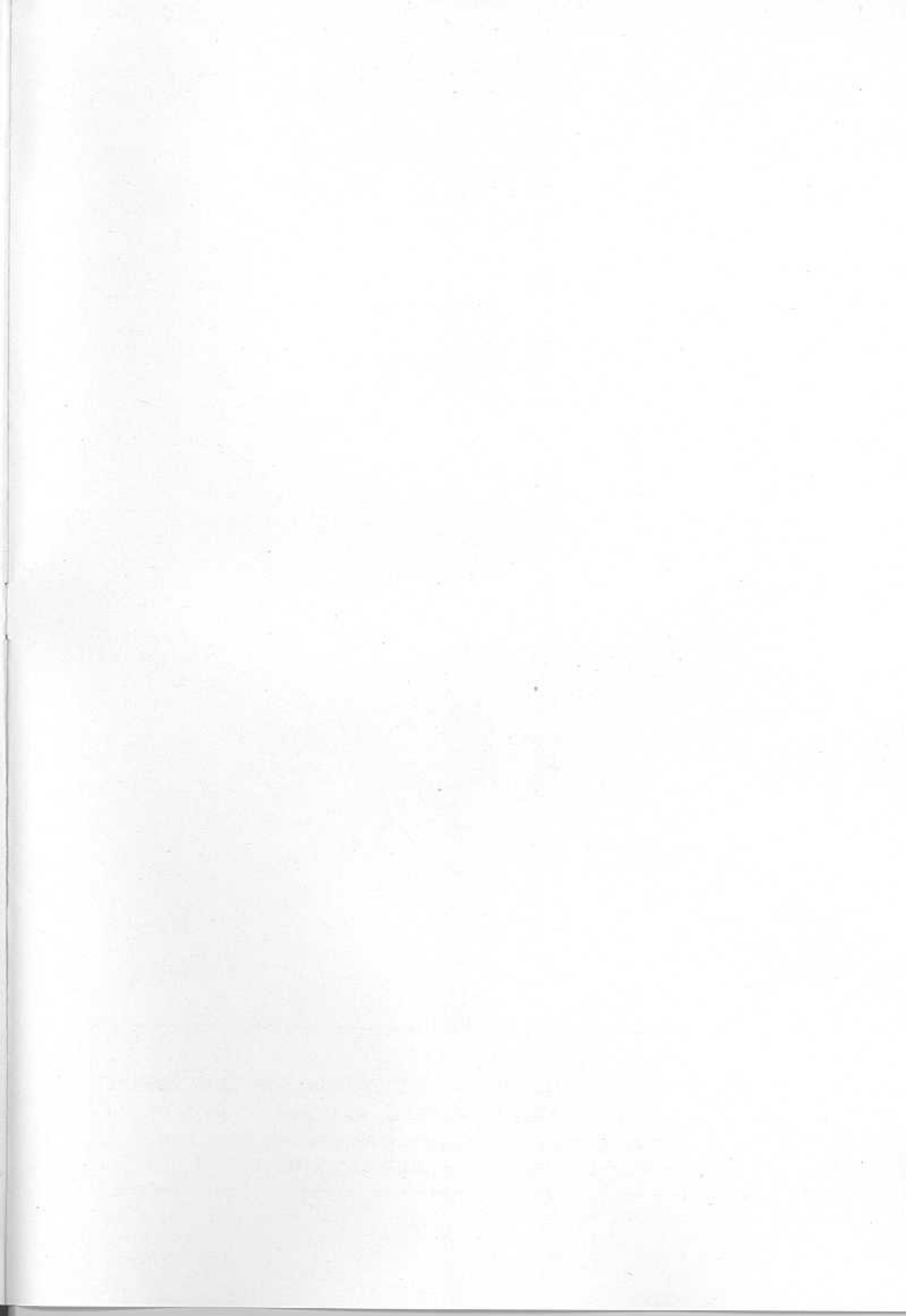
¿Cuáles son las razones del Consejo de Gobierno para consentir las irregularidades jurídico-administrativas y las agresiones ecológicas y económicas que están produciéndose en los dragados del nordeste de la bahía de Santander a la altura de Somo?

Santander, 20 de julio de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN".

.....







BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)